

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, el expediente para resolver la anterior petición para resolver. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 24 de enero de 2023.

María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).-

Auto:	144
Actuación :	Liquidación Sociedad Conyugal
Demandante :	Jhon Mauricio Zúñiga Aldaba
Demandado:	Cely Vanessa Castilla Sevilla
Radicado:	76-001-31-10-001-2022-00420-00
Providencia:	Auto tramite

Se avizora en el canal digital del despacho que la parte demandante a fin de dar cumplimiento a la notificación de la demanda conforme se dispuso en el Auto No 2378 del 02 de noviembre pasado -artículo 8 de la ley 2213 de junio de 2022-, por correo certificado remite la factura electrónica de venta de la empresa de correo utilizada, esto es DEPRISA, pero no se avizora la certificación el número de folios o documentos remitidos a la demandada, así mismo no se allegaron los referidos documentos debidamente cotejados por lo cual no hay certeza de la notificación legal a la señora CASTILLA SEVILLA.

Es por ello que se requerirá a la parte interesada para que allegue al canal digital del despacho la certificación ya mencionada con la copia que fue remitida la notificación debidamente cotejada, esto es auto admisorio de la demanda como lo establece el Inciso final artículos 6 ley 2213 de junio 13 de 2022 que reza: “En caso de que el demandante haya remitido copia de la demanda con todos sus anexos al demandado, **al admitirse la demanda la notificación personal se limitará al envío del auto admisorio al demandado**”. Se adjunta pantallazo de los documentos aportados.



DEPRIS
UNIQUE. MÁS QUE UN PUNTO
DE VENTA. MÁS CERCANO
QUE NUNCA

RESULTADO RASTRO DE DEPESA

Código: 0019955240000000

¿Alguna duda? [Haz clic aquí](#)

ESTADO DEL ENVÍO: ENTREGADO

 En proceso
  En tránsito
  En reparto
  Entregado

[Ver detalles de envío](#)

INFORMACIÓN DEL ENVÍO

Origen: CAJ Destino: CAJ Destinatario: CALLE JUANES CASTILLO SEVILLA	Destino: CAJ Destinatario: CALLE JUANES CASTILLO SEVILLA
--	---

Verificación de entrega: [Ver Photo](#)

PROCESO DEL ENVÍO

Ubicación / Fecha	Progreso
CAJ 07/05/2022 06:49	Envío entregado en destino
CAJ 07/05/2022 06:06	Su envío se encuentra en la ciudad de destino y está próximo a salir a distribución
CAJ 07/05/2022 05:08	Su envío se encuentra en la ciudad de destino y está próximo a salir a distribución
CAJ 06/05/2022 16:07	Envío creado en el sistema

INCIDENCIAS DEL ENVÍO

Fecha	Observaciones
06/05/2022 05:08	Proceso interno de entrega fallido, destinataria no está

INFORMACIÓN ENVÍO ADICIONAL DEPESA

Número del producto DEPESA ESTACIONES RETAL	País de destino ES	Cantidad piezas 1
No de pieza	Estado de envío de la pieza	Valor

INFORMACIÓN ENVÍO ADICIONAL DEPESA

Número del producto DEPESA ESTACIONES RETAL	País de destino ES	Cantidad piezas 1
No de pieza	Estado de envío de la pieza	Valor

DETALLE DEL ENVÍO

Detalle: [Ver los envíos](#)

No de pieza	Estado de envío de la pieza	Valor
1	ENTREGADO	

INFORMACIÓN ENVÍO ADICIONAL DEPESA

Número del producto DEPESA ESTACIONES RETAL	País de destino ES	Cantidad piezas 1
No de pieza	Estado de envío de la pieza	Valor

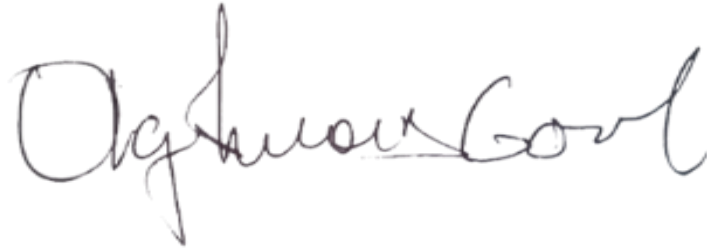
Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora para que allegue los documentos anteriormente referidos, en un término de cinco (5) días.

NOTIFIQUESE

La Juez,



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –

ESTADO No. 12

EN LA FECHA 26 DE ENERO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR
SIENDO LAS 8:00 A.M.



La secretaria,
MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE